PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE LUMINARIA; EN EL(LA) - PLAZA DE ARMAS DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA,

DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 10423655688 Fecha de envío : 04/03/2024

Nombre o Razón social : CRUZ VIERA JAIME CESAR Hora de envío : 23:00:14

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación: PLAZO DE PRESTACION

En principio, debo indicarse que conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la dependencia de la Entidad que debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación a realizarse.

Ahora bien, debe tenerse presente que, dependiendo del objeto del contrato, las "Especificaciones Técnicas" en el caso de Servicios, es aquel que puede estar sujeto a resultados para considerar terminadas sus prestaciones; es necesario incluir las cantidades, calidades y condiciones bajo las que debían ejecutarse las obligaciones. Cabe precisar que el principio de Libertad de concurrencia confirma que las Entidades promuevan el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES, POR LO QUE TODOS LOS PROVEEDORES DEBEN DISPONER DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA FORMULAR SUS OFERTAS.

Debido a la naturaleza de la convocatoria suministro e instalación de Luminarias Solares, las cuales deben cumplir especificaciones proporcionadas por la entidad, las Luminarias son artefactos importados y por lo tanto no son de fabricación nacional.

Señores Miembros del comité de los antes señalado las luminarias en la actualidad son escasa en el mercado nacional en la cantidad solicitad mínimos para la importación e instalación son los siguientes

Importación de Luminarias solares 60 dias Instalación de luminarias y pruebas 20 dias

Total 80 dias

Por lo expuesto es muy i difícil realizar el servicio en 30 dias.

Solicitamos se amplie el plazo de ejecución a 80 dias calendario

Así mismo, solicitamos que el comité nos responda de acuerdo al artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD, donde se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo , debiendo evitar incluir disposiciones que excedan o no guarden congruencia con las aclaraciones planteadas y/o transgresiones alegadas por el participante, salvo que sea para promover la competencia en el procedimiento convocado, lo que deberá ser debidamente sustentado por el comité u órgano encargado y siempre que esté vinculada con la respectiva consulta y/u observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.8 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria, SE ACOGE la observación, considerando que son equipos de importación. Nuevo plazo del servicio 80 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

plazo del servicio 80 días calendarios

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE LUMINARIA; EN EL(LA) - PLAZA DE ARMAS DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA,

DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 10423655688 Fecha de envío : 04/03/2024

Nombre o Razón social : CRUZ VIERA JAIME CESAR Hora de envío : 23:00:14

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: SERVICIOS SIMILARES

Observamos la exigencia de servicios similares requeridos en las bases por cuanto no son congruentes con el servicio a ejecutarse.

En primer lugar, indicamos que el Organismo Supervisor, en Opiniones previas, ha señalado que la "experiencia" es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.

A partir de lo indicado por el Organismo supervisor los servicios similares serian mantenimiento y/o mejoramiento y/o Instalación y/o Rehabilitación de sistemas de iluminación y/o servicio de iluminación y/o alumbrado Público en General.

Es incongruente solicitar o considerar similares a los correspondientes Iluminaciones en ¿PARQUES Y PLAZAS¿.

Al respecto preguntamos:

Cuál es la relación, parámetro y/o fundamento que se ha considerado para requerir solo a proveedores que tengan experiencia en iluminación de parques y plazas.

Observamos y solicitamos se retire de las bases estos requerimientos al considerar que no guardan relación y/o razón fundamentada.

Esta limitación ¿Requerir experiencia solo iluminación en Parques y Plazas¿ favorece sólo a un grupo de postor(es).

Nuestra observación, la sustentamos debido a que la naturaleza principal del servicio es de Iluminación. No entendemos el por qué solo se pide experiencia en parques y plazas, cual es la diferencia de Iluminación en calles, Zonas de estacionamiento, preguntamos al comité: La iluminación es diferente en calles y zonas de estacionamiento.

Solicitamos que el comité nos responda de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD.

El cual se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo , debiendo evitar incluir disposiciones que excedan o no guarden congruencia con las aclaraciones planteadas y/o transgresiones alegadas por el participante, salvo que sea para promover la competencia en el procedimiento convocado, lo que deberá ser debidamente sustentado por el comité u órgano encargado y siempre que esté vinculada con la respectiva consulta y/u observación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria indica que , NO SE ACOGE la observación, considerando que el servicio es para una Plaza de Armas el cual esta dentro de las obras similares los parque y plazas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE LUMINARIA; EN EL(LA) - PLAZA DE ARMAS DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA,

DEPARTAMENTO ICA

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE LUMINARIA; EN EL(LA) - PLAZA DE ARMAS DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA,

DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 10423655688 Fecha de envío : 04/03/2024

Nombre o Razón social : CRUZ VIERA JAIME CESAR Hora de envío : 23:00:14

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos especificaciones técnicas claras y legibles es difícil leer las ¿Metas planeadas del proyecto¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria indica, Se absuelve la Consulta, se mejorara la calidad del archivo para una mejor visibilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE LUMINARIA; EN EL(LA) - PLAZA DE ARMAS DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA,

DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 10423655688 Fecha de envío : 04/03/2024

Nombre o Razón social : CRUZ VIERA JAIME CESAR Hora de envío : 23:00:14

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Solicitamos los planos arquitectónicos y de especialidad señalados en el punto 7.11 y el anexo Especificaciones

Técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 7.11 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria indica, se Absuelve la Consulta, se adjunta el plano de detalles de Pastoral para Luminarias así mismo se indica que las especificaciones técnicas se encuentran en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjunta el plano de detalles de Pastoral para Luminarias

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE LUMINARIA; EN EL(LA) - PLAZA DE ARMAS DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA,

DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 10423655688 Fecha de envío : 04/03/2024

Nombre o Razón social : CRUZ VIERA JAIME CESAR Hora de envío : 23:00:14

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos datos técnicos del pastoral de fierro galvanizado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5.01 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria indica, Se Absuelve la Consulta, se adjunta el plano de detalles de pastoral para luminarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE LUMINARIA; EN EL(LA) - PLAZA DE ARMAS DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA,

DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 10423655688 Fecha de envío : 04/03/2024

Nombre o Razón social : CRUZ VIERA JAIME CESAR Hora de envío : 23:00:14

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Se aceptarán especificaciones técnicas superiores a las solicitadas, en el caso de las Luminarias led Solares.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.02 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria indica, Se Absuelve la Consulta, si se aceptaran especificaciones técnicas superiores a las solicitadas en el caso de la Luminaria Solar LED Integrada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE LUMINARIA; EN EL(LA) - PLAZA DE ARMAS DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA,

DEPARTAMENTO ICA

20534362341 Fecha de envío : 05/03/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. Hora de envío : 15:30:25

Observación: Nro 7 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, se observa que no se indica las CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS.

Por lo tanto, En virtud del Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores.

SOLICITO QUE SE INDIQUE DE MANERA ESPECÍFICA LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS: 1) EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS. 2) EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA CONSORCIADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: TODO Página: TODO

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Lev de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria indica, SE ACOGE la observación, líneas posteriores se indica las condiciones a tomar en cuenta para el proceso de selección.

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del articulo 49 del Reglamento, la Entidad puede incluir el cumplimiento de condiciones a los consorcios. En caso de haberlo considerado, incluir lo siguiente:

- -El numero máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- El porcentaje de participación para el consorciado que aporte mayor experiencia no debe superar el setenta por ciento (70%)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- El numero máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- El porcentaje de participación para el consorciado que aporte mayor experiencia no debe superar el setenta por ciento (70%)

Fecha de Impresión:

15/03/2024 01:50

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE LUMINARIA; EN EL(LA) - PLAZA DE ARMAS DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA,

DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 10078570151 Fecha de envío : 05/03/2024

Nombre o Razón social : VIDAL DOMINGUEZ EDWIN TULIO Hora de envío : 15:38:06

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

En la Partida 03 de los metrados, se indica que hay que suministrar e instalar 4.00 unidades de Postes, en la Partida 05.01 se indica suministrar e instalar 4.00 unidades de pastorales para los 4 postes referidos anteriormente. Pero en la Partida 05.02 se indica el suministro e instalación de 20.00 unidades de Luminaria Solar LED Integrada de 120W, la consulta es: si solo hay 4 postes y 4 pastorales, donde se van a instalar las 16 Luminarias restantes? o hay un error de tipeo y son solo 4.00 undades de Luminarias Solares Led Integradas? Favor aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: S/L Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria indica, Se aclara la Consulta, el proyecto contempla 5 luminarias Solar LED Integrada de 120W en cada poste. Por eso , es que tiene 20 Luminarias Solar LED Integradas de 120W

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-MDCHB/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONSTRUCCION DE LUMINARIA; EN EL(LA) - PLAZA DE ARMAS DISTRITO DE CHINCHA BAJA, PROVINCIA CHINCHA,

DEPARTAMENTO ICA

 Ruc/código :
 20606420910
 Fecha de envío :
 07/03/2024

Nombre o Razón social : SMART ENGINEERING SERVICES PERU S.A.C. Hora de envío : 23:02:43

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad; las bases indican servicios similares a los mencionados, la venta de luminarias solares pueden ser validadas como experiencia para participar en el proceso?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C Literal: C Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Área Usuaria indica, Se Absuelve la Consulta, la venta de luminarias solares NO se validaran como experiencia, considerando que se esta considerando servicios similares los siguiente: Mantenimiento y/o Mejoramiento y/o Instalación y/o Rehabilitación de: Sistema de Iluminación y/o Servicio de Iluminación y/o Alumbrado publico de parques y plazas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null